ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la justificación de una contratación directa:

1.- CAUSAL DE CONTRATACIÓN INVOCADA:

La causal de contratación directa que se invoca es la señalada en el Literal C del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo *el artículo* **2.2.1.2.1.4.8** del Decreto 1082 de 2015, se celebrará un contrato de prestación de servicios con el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR; de acuerdo con lo anterior dicho articuladoseñala que:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de losderechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

2.- OBJETO

Se determina como objeto a contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

Que el presupuesto oficial de la contratación es la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ $2.418.336.088).**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y modalidad de la contratación, se relacionan las condiciones mínimas con que debe contar el contratista para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato a suscribir.

- Deberá contar con una planta física dentro del perímetro urbano del Municipio de Valledupar.
- Como mínimo 3 máquinas extintoras con capacidad para 1000 galones c/u.
- Uniformes convencionales de bomberos.
- Línea de emergencia gratuita.

Además de los siguientes requisitos:

- Documento de identidad
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Tarjeta profesional o matricula profesional
- Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
- Declaración de bienes y rentas de la función publica
- Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social)
- Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes del RNMC
- Certificado de estudios (título profesional, tecnólogo, técnico o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente)
- Certificado de estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)
- Experiencia requerida
- Exámenes médicos ocupacionales
- Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar. (si aplica)
- Certificado de no inclusión en el registro en línea de no condenados por delitos sexuales.
- Certificado de no inclusión en el registro de deudores alimentarios morosos.
- Registro de derecho de autor y/o de propiedad industrial y/o documento de autorización para el uso y comercialización de la herramienta tecnológica y la venta de sus actualizaciones, renovaciones, suscripciones y soportes (Certificado de distribuidor/dealer/partner autorizado).

EXPERIENCIA

El cuerpo de bomberos voluntarios de Valledupar, pone a disposición toda su capacidad operativa para prestar los servicios en todo el territorio del municipio de Valledupar en las actividades de: toda clase de incendios, incidentes vehiculares, inundaciones, vendavales, rescate y evacuación de personas y animales, capacitación a comunidades organizadas, tales como colegios públicos, hogares comunitarios, asociaciones de desplazados, prestar los servicios de primer respondiente en incidentes con materiales peligrosos, neutralización en incidentes biológicos, químicos y radioactivos e incidentes con gas domiciliario

Nota: Por otra parte, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de este tipo de contratos no es necesario obtener varias ofertas.

4.- CONSULTA DE DOCUMENTOS: Se podrán consultar los estudios y documentos previos en las instalaciones de la Secretaría general del Municipio de Valledupar.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Justificase la utilización de la modalidad de contratación directa, del estudio previo cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de esta decisión.

Artículo 2: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los dos (02) días del mes de febrero de 2024.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ.
Secretario General

Proyectó:
KarenMart Abogada SG